



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2600/2013

RESOLUCIÓN N° 116/2013

Montevideo, 5 de noviembre de 2013

VISTO: El Llamado N° 22/2013 convocado para la adquisición de Harina de Trigo, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 22 de julio.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentó la firma Molino Río Uruguay S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 2 de agosto, ingresando la firma Durefox S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 22 de agosto, la firma Durefox S.A. mantuvo su oferta, mientras que la firma Molino Río Uruguay S.A. la mejoró.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente realizar una adjudicación parcial del Llamado hasta que finalice el año, a efectos de hacer frente a las necesidades de consumo de los organismos participantes, al haberse obtenido precios que no se consideran convenientes en relación a los precios actualizados del Llamado vigente y de la previsiones realizadas por esta Unidad, de acuerdo con lo informado en fechas 16 de agosto y 9 de setiembre, si bien éstos representan un descuento promedio respecto de los precios de mercado minorista del 46%.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar parcialmente el Llamado N° 22/2013 convocado para la adquisición de Harina de Trigo, a la firma Molino Río Uruguay S.A., por hasta la cantidad máxima expresada en el detalle adjunto, la que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código Item	Producto	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Marca	Capacidad del Envase Primario	Zona a abastecer	Precio por Kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos	Observaciones de entrega
4A	Harina - de trigo 000	779.157	Molino Río Uruguay	1 Kg.	Montevideo	15,13	A levantar en planta
					Todo el país	15,49	Con entregas
				25 Kgs.	Montevideo	13,19	A levantar en planta
					Todo el país	13,55	Con entregas
4B	Harina - de trigo 0000	779.157	Flor	1 Kg.	Montevideo	17,79	A levantar en planta
					Todo el país	18,15	Con entregas
			Molino Río Uruguay	25 Kgs.	Montevideo	15,85	A levantar en planta
					Todo el país	16,21	Con entregas



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS


2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a las firmas involucradas, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas